



EN LO PRINCIPAL: ACEPTAN BASES DE CONCILIACIÓN; OTROSÍ: PERSONERIA

Sr. Presidente

Honorable Comisión Arbitral

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago

RUTH ISRAEL LOPEZ, abogado, Procurador Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile y JOSÉ IGNACIO GALECIO VALDÉS, abogado, en representación de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel, en autos sobre reclamación de multa, caratulados "**Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. con Ministerio de Obras Públicas**", causa Rol N° 1-2018, a la H. Comisión Arbitral respetuosamente decimos:

Que, con fecha 04 de julio de 2018, en las oficinas de la Comisión Arbitral, se llevo a cabo audiencia de Conciliación en la presente causa, proponiéndose a consideración de las partes del presente juicio bases de conciliación.

Que, en mérito de lo expuesto, la **Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.** representada por el abogado, **José Ignacio Galecio Valdés**, manifiesta la aceptación de las bases de conciliación que la H. Comisión Arbitral propuso en dicha audiencia, en todos sus términos y que se dan por reproducidos para todos los efectos legales y que forman parte del presente acuerdo y en conformidad a dichas bases se desiste de la acción deducida en estos autos por esta Sociedad Concesionaria, rol (Rol 1-2018).

Por la otra parte, el **Ministerio de Obras Públicas**, representado por el **Consejo de Defensa del Estado**, y con la opinión favorable de este Ministerio, acepta las bases de conciliación que la H. Comisión Arbitral propuso, en todos sus términos y que se dan por reproducidas, teniendo especialmente presente que este acuerdo no importa desembolso fiscal.

Conforme a lo expuesto, esta parte Fiscal manifiesta su aceptación a la propuesta de conciliación y al desistimiento formulado en este mismo escrito, por la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.

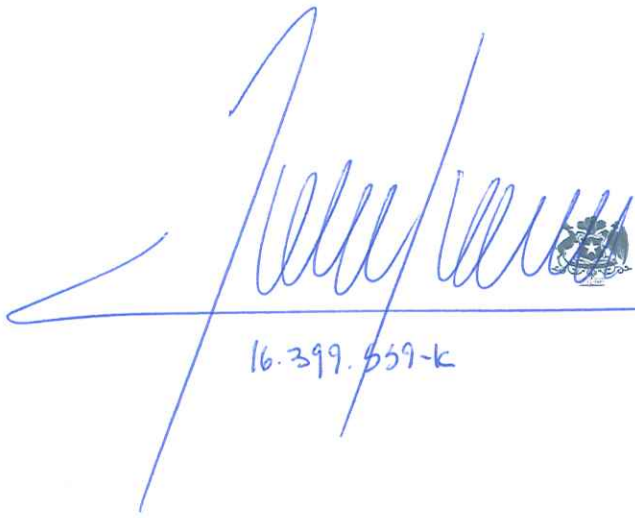
POR TANTO,



CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO

SOLICITAMOS A LA H. COMISIÓN ARBITRAL, se sirva tener presente la aceptación formulada por las partes de las bases de conciliación propuestas con fecha 4 de julio de 2018, y el desistimiento de la acción deducida por la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A., el cual es aceptado por el Ministerio de Obras Públicas en los términos expuestos y con ello poner término a esta autos, Rol 1-2018.

OTROSÍ: Ruego a la H. Comisión Arbitral, se sirva tener por acompañado copia de la escritura pública en la cual consta la personería de don **José Ignacio Galecio Valdés**, para actuar en representación de **Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.**



16.399.559-k



CONSEJO DE
DEFENSA DEL
ESTADO



9.772.243-a